



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Escuela Primaria n° 360 del Balneario Playas Doradas, comienza a gestarse a mediados de marzo del año 2004, debido a la inquietud de algunos padres que plantearon esta solicitud ante la Supervisión de Nivel Medio. El Consejo Provincial de Educación mediante la resolución n° 587/04 resuelve crearla a partir del ciclo 2005, siendo de Categoría Tercera Grupo C.

El día 7 de Marzo del 2005, a las 10 horas se realizó el acto de inauguración en un edificio alquilado por el Consejo a la Parroquia local, inicialmente con una matrícula de 6 alumnos. El director a cargo en ese momento es el docente Gauna Miguel, contando también con personal de servicios generales.

Este acontecimiento es una muestra del gran crecimiento poblacional surgido en base al incremento de la actividad turística en la Villa Balnearia, como también lo es el aumento de la construcción, fuente de trabajo de la mayoría de los padres de los alumnos provenientes de distintos lugares de nuestra provincia como de otras vecinas.

En la actualidad el colegio cuenta con una matrícula de 24 alumnos desde el nivel inicial, primario y adultos en dos turnos. Sigue funcionando en la casa parroquial perteneciente al Obispado de Viedma, bajo la Dirección de la docente a cargo Duarte Maria del Carmen. Estas instalaciones cuentan con:

- Un salón de 21 metros x 12 metros que funciona como única aula, con un pequeño baño para todos los alumnos, de ambos géneros.
- La cocina y un depósito interno.
- Una habitación con baño (al ingreso) donde se encuentra la Dirección, pero que en la práctica sólo se utiliza para guardar lo administrativo, ya que no cuenta con calefacción.
- En el exterior hay un playón que los alumnos usan en los recreos, pero que en realidad es la base de una futura ampliación de la Iglesia.

Para el dictado de Educación Física, debido a la limitación con respecto a los espacios con que se cuenta, únicamente se puede utilizar el aula y el playón.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Desde la mitad del año 2007 la escuela posee cilindros de gas envasado lo que permite calefaccionar el aula y el uso en la cocina.

En cuanto a la urgente necesidad de contar con un edificio propio, el Concejo Municipal de Sierra Grande sancionó una Ordenanza 462/05, promulgada por el decreto 431/05 del Ejecutivo Municipal, cediendo la Manzana 506, Lote 1 del Balneario Playas Doradas para la construcción de una escuela en un predio de 60 metros de frente x 100 metros de fondo, siendo su nomenclatura catastral: 25-4-A005-01E.

En la actualidad existe un proyecto y plano presentado ante el Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro denominado "Obra Escuela n° 360 Playas Doradas", por la Supervisión de Nivel Inicial y el Ejecutivo Municipal de Sierra Grande.

La presencia de la escuela en esta comunidad da cuenta del compromiso y el esfuerzo de todos mirando hacia el porvenir con optimismo, brindando a nuestros niños la posibilidad de imaginar un mundo mejor, favoreciendo el descubrimiento, la comprensión del otro y la práctica de valores que son importantes, no sólo para ellos sino para los miembros de la comunidad, que les permitirá enfrentar de manera positiva y eficaz los desafíos de la vida diaria y de la convivencia pacífica.

Recuperar la voz de los niños es una tarea tan difícil como necesaria.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, Consejo Provincial de Educación, incluya en forma prioritaria en el Plan de Obras Presupuesto 2010-2011 la construcción del edificio de la Escuela Primaria n° 360 del Balneario Playas Doradas.

Artículo 2°.- De forma.